



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-SO-MDSJB

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 29 de mayo del 2020, a convocatoria del Señor Alcalde, Lic. Angel Enrique López Rojas, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores regidores, Yuri Omar Luna Monasi, Lila Karina Lozano Rojas, Paulo Rodrigo Pérez Saldaña, Yeshenia Melissa Rodríguez Alva, Oscar Dean Morillas Silva, Guillermo Favio Álvarez Rodríguez, María Esther Soplin Rivas, Sara Marlene Chong Zambrano, Karla Victoria Calderón Rodríguez, Juan Manuel Polanco Díaz y Ketty Huaymana Villacorta; y considerando como uno de los temas de Agenda: **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE TODO LO CONCERNIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DENTRO DEL DECRETO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y GASTOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19"**: Carta N° 02-2020-GFAR, del Señor Guillermo Favio Álvarez Rodríguez - Regidor Hábil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 10° numeral 2) de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a los regidores entre otras, la atribución y obligación de Formular pedidos y mociones de orden del día, así como lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 22) de la misma Norma Especial es Atribución del Concejo el Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización, en armonía con el Artículo 41° de la norma indicada, donde establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta N° 002-GFAR, de fecha 12 de mayo del 2020, del regidor Guillermo Favio Álvarez Rodríguez presenta SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE TODO LO CONCERNIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DENTRO DEL DECRETO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y GASTOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19.

Estando al sustento oral del señor Guillermo Favio Álvarez Rodríguez - regidor hábil de esta comuna, y siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de San Juan Bautista debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

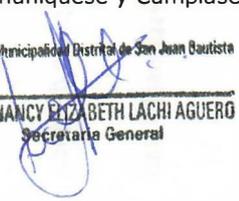
ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, LA ATENCION DEL PEDIDO PLANTEADO POR EL REGIDOR GUILLERMO FAVIO ÁLVAREZ RODRIGUEZ PARA EFECTOS DE FISCALIZACION, RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE TODO LO CONCERNIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS DENTRO DEL DECRETO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y GASTOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID -19.

Artículo 2°.- EXHORTAR, AL REGIDOR PETICIONANTE QUE EL RESULTADO DE SU LABOR DE FISCALIZACION SEA PRESENTADO MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

Artículo 3°.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO
Secretaría General